



ESTUDIOS LIMÍTROFES

EXENTA

Nº 6

SANTIAGO, 20 ENE 2020

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566, de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

EMPRESA EDITORIAL ZIG-ZAG S.A.

Historia, Geografía y Ciencias Sociales 1º Básico. Guía Didáctica del Docente y Texto del Estudiante, edición 2020. Con un tiraje de 10.223 ejemplares y 245.104 ejemplares respectivamente.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




XIMENA FUENTES TORRIJO
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

